



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dieciocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00146-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por CARLOS ANDRÉS SOTO BERRÍO en contra de FUNDACIÓN COLOMBO CANADIENSE, para que en el término de cinco (5) días, adecue la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

- Relacionar los documentos allegados a folios 27 a 30, 45 y 55 a 56, los cuales no fueron relacionados en el acápite de pruebas.
- Aportar prueba de la representación legal de la FUNDACIÓN COLOMBO CANADIENSE, expedida por la autoridad respectiva y en la cual se verifique los canales de notificación judicial electrónica.
- Igualmente, acreditará el envío de la demanda a la dirección de correo electrónico para notificaciones judiciales de la fundación demandada, e informará y acreditará si la misma fue efectiva y si consta recibo de la demanda en esa empresa, conforme al art. 6° del D.L. 806/2020.
- Aportará los datos de notificación electrónica de la testigo SANDRA HENAO.
- Enviará el apoderado de la parte actora la demanda y la subsanación desde la dirección electrónica registrada en el Registro Nacional de Abogados, esta es jaimemia1152@gmail.com. De igual forma enviará desde esta dirección electrónica todos los memoriales relativos a este proceso.
- El presente auto y el escrito de subsanación deberá ser enviados a la demandada, conforme el artículo 8 Decreto 806 de 2020.

De conformidad con el poder allegado, se reconoce personería para que represente los intereses del demandante al Dr. JAIME ALBERTO MEJÍA CASTRILLON, quien no cuenta con sanciones disciplinarias vigentes según certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 106
hoy 21 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c4b9c2222a3356b17181f295e98facd5f63e2d51c21d1d413ef2c6167304ac5

Documento generado en 18/09/2020 03:35:03 p.m.